



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO

VIGENCIA 2008 - 2012

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORÍA AUXILIAR PARA LA EDUCACION

Memorando
Del 24 de junio del 2013

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Contralor Departamental del Atlántico

Luis Carlos Pertuz Vergara

Contralor Auxiliar Sector Educación

Libardo Suarez Serna

Representante legal de la Entidad

Abelardo Padilla Blanco

Equipo de Auditoria:

María Viana Nieto (Coordinador)
Orlando Pastrana (Auditor)
Filiberto Franco (Auditor)

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 ALCANCE	5
1.2 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.2.1 Control Gestión	6
1.2.2 Control de resultados	6
1.2.3 Control Financiero	7
1.2.3.1 Opinión sobre los Estados-Contables	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Gestión Contractual	9
2.1.1.2 Control Fiscal interno	17
2.1.1.3 Rendición y revisión de la Cuenta	17
2.1.1.4 Legalidad	18
2.2 CONTROL FINANCIERO	18
2.2.1 Estados Contables	19
2.2.1.1 Concepto de Control interno Contable	19
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
4. OTRAS ACTUACIONES	
4.1. ATENCION DE DENUNICAS	
4.2. SEGUIMINETO A LAS FUNION DE ADVERTENCIA	
5. ANALISIS Y PRONUNCIAMIENTO DE LOS DESCARGOS	
6. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	24

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla,

ABELARDO PADILLA BLANCO

Alcalde Municipal

Juan de Acosta- Atlántico.

E. S. D.

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Regular vigencia 2008, 2009, 2010, 2011, 2012

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Juan de Acosta, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. ALCANCE.

Dentro del desarrollo de la auditoria se solicitó información de la vigencia 2008 – 2011, mediante acta de instalación de auditoría los cuales no fueron suministrados por la entidad en su totalidad, por lo que esta comisión no pudo determinar, y realizar evaluaciones correspondiente a estos periodos, y solo se limitara a evaluar las correspondientes a la vigencia 2012

1.2 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 86 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **Se Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012. Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA 2012 VIGENCIA AUDITADA ALCALDIA DE JUAN DE ACOSTA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79,2	0,5	39,6
2. Control de Resultados	92,8	0,3	27,8
3. Control Financiero	93,0	0,2	18,6
Calificación total		1,00	86,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



1.2.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 79.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla No

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA ALCADIA DE JUNA DE ACOSTA VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	84,3	0,65	54,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95,7	0,05	4,8
3. Legalidad	99,6	0,05	5,0
4. Gestión Ambiental	94,1	0,05	4,7
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	2,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,10	0,0
7. Control Fiscal Interno	99,4	0,10	9,9
Calificación total		1,00	79,2

Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.2.2 Control de Resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 92.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA ALCADIA DE JUAN DE ACOSTA VIGENCIA 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	92,8	1,00	92,8
Calificación total		1,00	92,8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.2.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, **favorable**, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA ALCADIA DE JUAN DE ACOSTA VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	93,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.2.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Dictamen Sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, emite una opinión sin SALVEDADES.

Razón que me permite dar traslado del respectivo Informe Definitivo de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral realizado a su Municipio por las vigencias auditadas en el cual se generan 16 observaciones Administrativas, lo anterior a fin de que realice dentro de los (15) días siguientes al recibo de la misma, un plan de mejoramiento, tendiente a mejorar sustancialmente las deficiencias detectadas en la auditoría.

Atentamente,

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1, Gestión Contractual.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebraron en el año 2012 un total de 153 contratos por valor de \$404.594.132 distribuidos así:

Contratos Celebrados En La Vigencia 2012

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	\$
Prestación de Servicios	124	\$ 264.949.053
Suministros	29	\$139.645.079
Consultoría u Otros	0	\$
TOTAL		\$ 404.594.079

Fuente: rendición de cuentas.
Elaboró: Equipo auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, Con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 84.3%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA JUAN DE ACOSTA VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	125	100	14	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	125	100	14	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	70	125	100	14	0	0	0	0	73,02	0,20	14,6
Labores de Interventoría y seguimiento	50	125	100	14	0	0	0	0	55,04	0,20	11,0
Liquidación de los contratos	70	125	100	14	0	0	0	0	73,02	0,05	3,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	84,3

Obra Pública 2010 y 2011

De un número significativo de contratos se auditaron; por valor de \$ 2.135.221.456, Equivalente al 40% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

VIGENCIA 2010

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestiones Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Atlántico, la entidad auditada para la vigencia no rindió la cuenta a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, mas sin embargo la comisión auditora en aras de no vulnerar el debido proceso solicito a la administración actual un listado de contratos realizados en la administración 2008 – 2011 que finalizo el 31 de Diciembre de 2011, según listado adjunto.

En total celebraron contratos por valor de \$2.913.902.135.82, distribuidos así:

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	07	\$2.913.902.135.82
Prestación de Servicios	0	\$ 0
Suministros	0	\$ 0
Consultoría u Otros	0	\$ 0
TOTAL		\$2.913.902.135.82

Fuente: Rendición de cuentas 2010
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual para la vigencia 2010, es Ineficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 32,3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

Durante la vigencia 2010 no se identificaron por parte del equipo auditor contratos de obra pública.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

Durante la vigencia 2010 no se identificaron por parte del equipo auditor contratos de obra pública.

VIGENCIA 2011

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestiones Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.2. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Atlántico, la entidad auditada para la vigencia no rindió la cuenta a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, mas sin embargo la comisión auditora en aras de no vulnerar el debido proceso solicito a la administración actual un listado de contratos realizados en la administración 2008 – 2011 que finalizo el 31 de Diciembre de 2011, según listado adjunto.

En total celebraron contratos por valor de \$1.956.970.114.26, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	10	\$1.956.970.114.26
Prestación de Servicios	0	\$
Suministros	0	\$
Consultoría u Otros	0	\$
TOTAL		\$1.956.970.114.26

Fuente: Rendición de cuentas 2010
Elaboró: Comisión de auditoría

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual para la vigencia 2011, es Ineficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 32,3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.2.1. Obra Pública

Durante la vigencia 2011 no se identificaron por parte del equipo auditor contratos de obra pública.

2.1.1.2.2. Prestación de Servicios

Durante la vigencia 2011 no se identificaron por parte del equipo auditor contratos de obra pública.

HALLAZGOS

Hallazgo No.1.-Condición: Se Observo deficiencia en el estudio previo de adjudicación de los contratos No 001, 002, 003 y 004, del 2008, LP- 001- 2009, LP – 002 - 2009, LP-004 - 2009, LP-0005 - 2009, CD - 001 - 2010, LP-001 - 2010, LP-001 - 2011, LP-002 - 2011, CD – 04-2011, CD – 05 - 2011, CD – 06 – 2011. **Criterio:** Desconocimiento de las normas contractuales Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. **Causa:** falta de planeación. **Efecto:** Posibles detrimentos patrimonial. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, teniendo en cuenta

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



que el memorial de descargos se aprecian las exculpaciones debidamente fundamentadas tal como se determinó en mesa de trabajo No. 5 con el funcionario de Enlace **MARIA VICTORIA MAZENETT GRANADOS** y en atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. Quedando en firme Hallazgo Administrativo, de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.2.- Condición: La entidad no cumplió con lo ordenado en el Decreto No. 00016 del 25/02/2009, mediante el cual se introducen modificaciones al decreto 008, por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y gastos 2009. **Criterio:** violación al artículo 71 del Decreto 111 de 1996. **Causa:** Desconocimiento Normativo. **Efecto:** Posible Desviación de Recursos. Se Desvirtúa la Observación Disciplinaria, teniendo en cuenta que el memorial de descargos se aprecian las exculpaciones debidamente fundamentadas, quedando en firme el Hallazgo Administrativo ver acta de Descargos.

Hallazgo No.3.- Condición: La Entidad no público en el Secop la Resolución de Apertura No. 0055 del 17 de Abril de 2009. **Criterio:** Violación al artículo 209 de la Const. Nacional Ley 80 de 1993 parágrafo 3 del artículo 41 **Causa:** Falta de Control y desconocimiento normativo. **Efecto:** Pérdida de Credibilidad de la entidad. Se Desvirtúa la Observación Disciplinaria, quedando en firme el Hallazgo Administrativo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.4.- Condición: La entidad incorporó recursos del convenio 2686 de 2009 el día 23 de noviembre de 2009, con posterioridad a la firma del contrato adicional por valor de \$1.800.000.000. Criterio: Violación al Decreto 111 de 1996, art. 71 y 92, Ley 80 de 1.993, artículos 4 y 29. **Causa:** Desconocimiento de los deberes contenidos en la ley 80 de 1993, artículo 4 numerales 1-5 Ley 734 artículo 34 numeral 1 **Efecto:** Podría generarse detrimento al erario municipal. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, teniendo en cuenta que el memorial de descargos se aprecian las exculpaciones debidamente fundamentadas, tal como se determinó en mesa de trabajo No. 5 con el funcionario de Enlace en atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. De conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.5.- Condición: las obras ejecutadas por licitación Pública 004 de 2009 fueron de mala calidad. **Criterio:** Decreto 111 de 1996, art. 71 y 92, Ley 80 de 1.993, artículos 4 y 29. **Causa:** Falta de seguimiento y control por parte del contratante y una presunta omisión del interventor. **Efecto:** Podría generarse detrimento al erario municipal y representado en un sobre costo de las obras. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, En atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. De conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.6.- Condición: La entidad ordeno el descuento del 4% del valor total del convenio originado con la licitación pública 002 del 2009, se sitúan \$600.000.000, y solo ingresaron \$540.000.000. **Criterio:** Decreto 111 de 1996 artículo 13 – 17, Decreto 0268 de 1994. **Causa:** Desconocimiento normativo. **Efecto:** Mala planeación. Se Desvirtúa la Observación Disciplinaria, quedando en firme el Hallazgo Administrativo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.7.- Condición: La entidad contrato por urgencia manifiesta el contrato 005-008-06-2011 con el consocio nuevo amanecer. **Criterio:** Desconocimiento de las normas contractuales. **Criterio Causa:** falta de planificación y control. **Efecto:** posible detrimento patrimonial. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, En atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. Quedando en firme el Hallazgo Administrativo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Hallazgo No.8.- Condición: La entidad contrato por urgencia manifiesta el contrato 006-008-06-2011 con la Asociación de Vivienda la Esperanza Mía “ASOVILES” **Criterio:** Desconocimiento de las normas contractuales. Se vulneran los principios de transparencia, planeación. **Causa:** Falta de Planificación y Control. **Efecto:** posibles pagos de obras no recibidas. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, En atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. Quedando en firme el Hallazgo Administrativo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.9.- Condición: En el contrato de Obra originado por la LP-002-2011 Celebrado con INAS, la entidad no reporta estudios de oportunidad y conveniencias, plan de inversiones del anticipo, programa de actividades, informes de interventoría, no se verificó la calidad de las obras, no se verificó el pago de la seguridad social del Contratista, el cual presenta una mora de más de 150 días según la planilla de pagos. **Criterio:** Se vulneran los principios de transparencia, planeación. Ley 80 de 1.993, artículos 4, numerales 1, 2, 3, 4,5; Artículo 29 de la misma norma, Ley 734 de 2.002 Artículo 34 numeral 1° **Causa:** Desconocimiento de las normas contractuales Falta de Planificación y Control. **Efecto:** posibles pagos de obras no ejecutadas ni recibidas. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, teniendo en cuenta que el memorial de descargos se aprecian las exculpaciones debidamente fundamentadas tal como se determinó en mesa de trabajo No. 5 con el funcionario de Enlace **MARIA VICTORIA MAZENETT GRANADOS** En atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No.10.- Condición: La entidad realizó los Contratos N° 002 de 2.009321 de Junio 16 de 2009; 001 del 6 de JULIO de 2010, 002 del 2.010; sin el lleno de los requisitos legales, aportando nada más (4) cuatro soportes, que fueron: Acta de inicio de fecha Junio 19 de 2010. Acta de recibo parcial de la

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



obra de fecha 19 de julio de 2010. Contrato adicional N° 1 al contrato 001 de 2010, y Acta de recibo final. **Criterio:** Se vulneran los principios de transparencia, y de planeación. Ley 80 de 1.993, artículos 4, numerales 1, 2, 3, 4,5; Artículo 29 de la misma norma; Ley 734 de 2.002 Artículo 34 numeral 1°; violación al Estatuto Tributario departamental Artículo 135 Literales A1, A2; A3, A4; y A5. Ley 599 de 2.000.Ley 190 de 2.005; ley 100 de 1,993. **Causa:** Desconocimiento de las normas contractuales Falta de Planificación y Control. **Efecto:** posibles pagos de obras no ejecutadas, generando un detrimento al erario municipal. Se Desvirtúa la Observación Fiscal, teniendo en cuenta que el memorial de descargos se aprecian las exculpaciones debidamente fundamentadas tal como se determino en mesa de trabajo No. 5 con el funcionario de Enlace **MARIA VICTORIA MAZENETT GRANADOS**, En atención a que no existe con su actuación **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO** – según Concepto este daño consiste fundamentalmente en una lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, fenómeno que sucede en el caso del pago de multas, sanciones e intereses de mora, de una entidad pública a otra. Quedando en firme el Hallazgo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 99.4 con eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98,8	0,30	29,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	99,7	0,70	69,8
TOTAL		1,00	99,4

No se presentaron observaciones en este componente en la auditoria regular de la administración municipal de Palmar de Varela, vigencia 2012.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 95,7 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Tabla No

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,7	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,1	0,30	28,5
Calidad (veracidad)	95,9	0,60	57,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	95,7

Hallazgos

No se presentaron Hallazgos en este componente en la auditoría regular de la administración municipal de Juan de Acosta, vigencia 2012

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 99.6 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Tabla No

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	99,3	0,60	59,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	99,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Hallazgos

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.2 del informe de auditoría regular no hubo observaciones para la vigencia 2012.

2.2 CONTROL FINANCIERO y PRESUPUESTAL.

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Juan de Acosta, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión.

2.2.1. Estados Contables.

Tabla No

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	223.721.846,00
Indice de inconsistencias (%)	4,7%

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CALIFICACIÓN CONTABLES	ESTADOS	90,0
------------------------	---------	------

Los estados financieros mostrados a la comisión se presentan en forma homogénea, en su preparación.

Presupuestal

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de JUAN DE ACOSTA vigencia fiscal comprendida entre el Primero de enero de 2009 a 31 de Diciembre del mismo año.

Bajo las siguiente Normatividad

Numeral 05 del Art. 313 de la constitución política
Artículo 32 Numeral 10 de la ley 136 de 1994
Decretó 111 de 1996 estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
Ley 715 de 2001 sistema general de Participaciones.

ACUERDA, Expedir el presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Municipio de Juan de Acosta en el Departamento del Atlántico en la suma de \$4.741.937.339 vigencia fiscal 2009

Ingresos.	
Presupuesto Inicial	\$ 4.741.937.339
Reducción	263.968195
Adicción	6.393.913.619
Créditos	80.439.547
Contracrédito	80.439.547
	<u>10.689.304.464</u>

Hallazgo No 11 Condición: La entidad no demandó el acuerdo N° 016 de 2008 por el cual se expide el Presupuesto Municipal en el Municipio de Juan de Acosta firmado por el presidente del concejo, por valor de \$4.741.937.339 y el Decreto N° 129 - 08 de Diciembre 30 de 2008 sancionado por el señor alcalde y las apropiaciones siguientes para los años 2.009, 2.010 y 2.011, en el sentido

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



que no se refleja en la columna del presupuesto inicial de estas vigencias el valor del déficit arrojado en este artículo las vigencias anteriores. **Criterio:** Se vulneran principios técnicos demarcados en el Decreto 111 de 1.996. Como son los de de planificación presupuestal, el de la Universalidad y el Homeostasis **Causa:** Falta de Control y seguimiento al comportamiento de las ejecuciones de gastos en las vigencias anotadas. **Efecto:** Realizaciones de créditos y contra créditos por indebida planificación y una ejecución sobreestimada. En atención a que en el memorial de descargos los sujetos vigilados presentaron las exculpaciones analizada por la comisión auditora en mesa No. 4 la observación Disciplinaria se Desvirtúa dejando en firme el Hallazgo Administrativo.

Hallazgo No 12. Condición: La entidad fijó el presupuesto para la vigencia 2.009, mediante acuerdo 093, y sancionado por el señor alcalde por un monto total de \$4.824.029,204; se obtuvo una ejecución definitiva por \$10.239,925.328, al deducir lo expuesto en esta Ejecución, presenta una diferencia por valor de \$ 1.147.543.739, por ejecutar. **Criterio:** Se vulneran principios técnicos demarcados en el Decreto 111 de 1.996. Principio de planificación presupuestal, Artículo 13, y 17. **Causa:** Falta de Control y seguimiento al comportamiento de las ejecuciones de gastos. **Efecto:** ejecuciones sobreestimadas en las ejecuciones con créditos y contra créditos por indebida planificación. En atención a que en el memorial de descargos los sujetos vigilados presentaron las exculpaciones analizada por la comisión auditora en mesa No. 4 la observación Disciplinaria se Desvirtúa dejando en firme el Hallazgo Administrativo.

Hallazgo No 13 Condición: El Decreto 095 - 2010 de Diciembre 28 de 2010 liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos por la suma de \$7.287.555.191 pero la distribución en ese mismo Decreto según formato implícito en la estructura de adopción nacional la cifra que debe ejecutarse en los distintos rubros alcanza el valor de \$7.287.155.191 presentándose una diferencia por valor de \$400.000 entre el acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto expedido por el señor alcalde; **Criterio.** Violación a los artículos 13 y 17 del Decreto 111 de 1.996, Decreto 0268 de 1.994. **Causa:** Desconocimiento normativo. **Efecto:** Ejecución de Presupuesto sin la debida programación. En atención a que en el memorial de descargos los sujetos vigilados presentaron las exculpaciones analizada por la comisión auditora en mesa No. 4 la observación Disciplinaria se Desvirtúa dejando en firme el Hallazgo Administrativo.

Hallazgo No. 14 Condición: El ordenador del gasto en el Municipio de Juan de Acosta Departamento del Atlántico, liquidó un Presupuesto por el monto

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



definitivo de \$12.898.632.082 de los cuales ejecuto \$8.651.236.060 castigando a su Municipio en \$4.247.397.022. **Criterio:** Violación al decreto 111 de 1.996, Artículos 13 y 17; Decreto 0268 de 1.994.Ley 734 de 2.002 Artículo 34 numeral 1°. **Causa:** Desconocimiento normativo. **Efecto:** Ejecución presupuestal con adiciones indebidas producto de una inadecuada planificación y programación, e incumpliendo con el cometido estatal. En atención a que en el memorial de descargos los sujetos vigilados presentaron las exculpaciones analizada por la comisión auditora en mesa No. 4 la observación Disciplinaria se Desvirtúa dejando en firme el Hallazgo Administrativo, de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No 15 Condición: En virtud de lo expuesto en la parte motiva el ente de control manifiesta que debió esperarse un pronunciamiento del Tribunal, y/o desagregar lo presupuestado para la insuficiencia pretendida artículo 24 del presupuesto a ejecutarse en la vigencia 2012 folio 1 del decreto 061/2011.

La comisión Auditora conceptúa sobre el Procedimiento llevado a cabo por del Técnico Presupuestal quien desde la vigencia 2009 e inclusive hasta la presente administración, toda vez que al expedir el CDP.(Certificado de Disponibilidad Presupuestal), que es el documento mediante el cual se garantiza el Principio de legalidad, es decir, la existencia del Rubro y la Apropriación Presupuestal suficiente para atender un Gasto determinado en la administración.

Esta auditoría acogiendo de manera respetuosa el concepto emitido por la procuraduría General de la Nación, la cual ha manifestado que este documento debe reflejar el saldo después de descontar un Gasto para así poder saber que monto podrá convertirse en obligación, al no crearlo, se toma como una actitud de mala conducta y según la ley 1474 de junio de 2011 dice que es el Revisor fiscal quien evidencie este acto de corrupción documento imprescindible en la celebración del contrato tal como lo establece la Ley 80 y además debe reflejar un nuevo saldo debe conservar un consecutivo, HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y PENAL. Por tanto en la administración del Municipio de Juan de Acosta ambos casos son soslayados y nos encontramos frente a una actitud de mala fe lo cual incide en unos Hallazgos de Tipo Administrativo, Penal y Disciplinario. **Criterio:** Se vulneran principios técnicos demarcados en el Decreto 111 de 1.996. Principio de planificación presupuestal, el cual reza así: ARTÍCULO 13. PLANIFICACION. *El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 38/89, artículo 9o. Ley 179/94, artículo 5o.). Suscribir un plan*

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



de mejoramiento. **Causa:** Falta de Control y seguimiento al comportamiento de las ejecuciones de gastos. **Efecto:** Realizaciones de créditos y contracreditos por indebida planificación. En atención a que en el memorial de descargos los sujetos vigilados presentaron las exculpaciones analizada por la comisión auditora en mesa No. 4 la observación Disciplinaria se Desvirtúa dejando en firme el Hallazgo Administrativo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

Hallazgo No 16 Condición: El técnico de impuesto manifiesta que el Municipio de Juan de Acosta presenta una Cartera vencida en el orden de los 16.000.000.000 los cuales cruzados con un déficit fiscal en más de tres mil millones de pesos según el Plan Desarrollo. Cumplir cualquier meta presupuestal existente sería imposible puesto que se refleja PEREZA FISCAL en la Gestión de Recaudo sometiendo las finanzas del Municipio en un caos financiero, por lo que es tarea del señor Tesorero dinamizar este recaudo en el cual debe apoyarse con la parte legal y jurídica para persuadir al deudor moroso o en su defecto iniciar y finalizar los cobros coactivos. **Criterio:** Se vulneran principios técnicos demarcados en el Decreto 111 de 1.996. Principio de planificación presupuestal, el cual reza así: ARTÍCULO 13. PLANIFICACION. *El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 38/89, artículo 9o. Ley 179/94, artículo 5o.).* Suscribir un plan de mejoramiento. **Causa:** Falta de Control y seguimiento al comportamiento de las ejecuciones de gastos. **Efecto:** Realizaciones de créditos y Contra crédito por indebida planificación. En atención a que esta observación administrativa refleja la falta de gestión de la administración esta se deja en firme para hacerle seguimiento a la administración en su gestión de cobro persuasivo de conformidad a lo analizado en el acta de Evaluación de Descargos.

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1 Atención De Denuncias. No hubo atención de denuncias.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

Tabla No TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1.ADMINISTRATIVOS	16		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
TOTAL	16		

MEMORANDO DE ASIGNACIONES DE AUDITORIA No.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla,

PARA: LIBARDO SUAREZ SERNA Contralor Auxiliar Educación
DIOGENES CAEZ Coordinador
ORLANDO PASTRANA Auditor
FILIBERTO FRANCO Auditor

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoria – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL DE BARANOA Vigencias 2010 a 2012

ENTE A AUDITAR: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL DE BARANOA.**

RESPONSABLE Y COORDINADOR DE AUDITORIAL; El responsable de la auditoria será el Dr. LIBARDO ENRIQUE SUAREZ SERNA y el coordinador será DIOGENES CAEZ.

MODALIDAD DE LA AUDITORIA En desarrollo del Plan General de Auditoria (PGA) de la vigencia 2013, me permito comunicarles que han sido asignados para realizar auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Regular a la ESE Hospital de Baranoa.

VIGENCIA O PERIODO A AUDITAR:

El período a evaluar o auditar corresponde a las vigencias fiscal 2010, 2011 y 2012.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



- Proferir un Dictamen Integral conformado por el concepto favorable o desfavorable sobre el Control de Gestión y Resultados, Control Financiero y emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.
- Establecer si los recursos humanos, físicos, financieros, a disposición del ente auditado se manejaron de forma eficaz, económica, con equidad y de manera transparente en el cumplimiento de los propósitos, planes y programas de la E.S.E HOSPITAL DE BARANOA – ATLANTICO.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad y el logro de los objetivos y metas propuestos en los años de gestión objeto de la Auditoría teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad.
- Como resultado de las inconsistencias en el análisis de las variables, formular las observaciones y hallazgos producto de la evaluación de la condición comparada con el criterio.
- Verificar el cumplimiento y efectividad en el avance del Plan de Mejoramiento de la entidad y realizar un seguimiento a las funciones de advertencias proferidas por este ente de control fiscal cuando los hubiere.

2. COMPONENTES Y FACTORES

La Auditoría en el ejercicio del Control Fiscal aplicará y evaluará los Sistemas de Control de Gestión, de Resultados y Financiero y los factores que determinan a cada uno de esos componentes de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría territorial – GAT. La Evaluación de Gestión y Resultados se fundamentará en la calificación de uno o más de los siguientes factores: Gestión contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, Avances y Efectividad del Plan de Mejoramiento y Evaluación al Control Fiscal Interno, y cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos de la entidad Auditada. El componente Control Financiero comprenderá los siguientes factores: Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera. Esta comisión de Auditoría define estas variables que se aplicarán como las de mayor importancia teniendo en cuenta su obligatoriedad normativa que se puedan generar en la entidad, su materialidad, su naturaleza, y su valor por su prioridad dentro de la misión y objetivos del ente o asunto a auditar.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



- Evaluar el manejo de los recursos en la adquisición, manejo, custodia y administración de los bienes y servicios por parte del ente auditado, en términos de calidad, cantidad, costo y oportunidad.
- Analizar la Gestión Contractual mediante la evaluación de las variables que la componen.
- Evaluar la Rendición de la Cuenta en términos de Oportunidad, Suficiencia y Calidad.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad legal en Desarrollo Institucional, Contractual, Financiero, Presupuestal y Contable.
- Evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos Ambientales.
- Verificar el cumplimiento y efectividad en el avance de los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad.
- Evaluar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia con los objetivos misionales del Plan Gerencial 201- 2011 – 2012.
- Analizar la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación, Modificación y Ejecución del Presupuesto.
- Evaluar la Gestión de Recaudo por parte de la E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA con el fin de recuperar la cartera generada por las deudas de las EPS.
- Analizar los gastos que incurre la Institución Hospitalaria en la Contratación de Prestación de Servicios Administrativos y Asistenciales, y la relación que ello representa frente al volumen de ventas producido.
- Analizar las ejecuciones de Gastos por concepto de suministro de Insumos Hospitalarios, la correspondiente contabilización de ellos y la debida Entradas y Salidas de Almacén.
- Analizar los Indicadores que miden la estabilidad financiera y de liquidez de la entidad frente a sus acreedores.
- Analizar los Estados Financieros de la Institución y sus Estados de Resultados, con el fin de determinar si el volumen de las Cuentas por Cobrar y las Por Pagar hacen sostenible a la empresa en el mediano plazo.
- Evaluar la Gestión del Talento Humano revisando las Hojas de Vida del Personal de Planta y Contratado, y la Nómina con sus deducciones y oportuno pago de Seguridad social y Aportes parafiscales.

4. TERMINOS DE REFERENCIA

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



4.1. DURACIÓN

Las fechas para cada fase son:

- Fase de Planeación: Inicia el 01 de octubre y Termina el 20 de Noviembre de 2013.
- Fecha de inicio 01 de octubre de 2013
- Fecha de terminación Trabajo de campo 20 de Noviembre de 2013
- Fecha de Comunicación de informe preliminar hasta el 28 de Noviembre de 2013.
- Recepción de descargos hasta el 5 de Diciembre de 2013.
- Entrega de informe definitivo al ente auditado 12 de Diciembre de 2013.

4.2. ALCANCE

Durante este Proceso Auditor se evaluarán las siguientes variables:

Especificaciones Técnicas
Deducciones de Ley
Objeto Contractual
Interventoría y seguimiento
Liquidación de Contrato
Oportunidad
Suficiencia
Calidad
Financiera
De Gestión

Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales
Inversión Ambiental

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Efectividad de las Acciones
Evaluación de Controles
Efectividad de Controles
Eficacia
Eficiencia
Efectividad
Coherencia

Índices de Inconsistencias

Evaluación Presupuestal

Evaluación de Indicadores

5. VIGENCIA O PERIODO A AUDITAR

El período a evaluar o auditar corresponde a las vigencias fiscal 2010, 2011 y 2012.

6. TERMINO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El periodo de Validación, Preparación y Presentación del Plan de Trabajo es de Cinco (5) días hábiles.

Atentamente.

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Libardo Suarez

Revisó : Rocío Fontalvo

Barranquilla, Octubre 21 de 2013

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Doctor
LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S. D.

Referencia: Respuesta a solicitud de información

Respetuoso Saludo.

En atención al oficio No. 01099219 calendado 18 de Octubre de 2013, me permito dar respuesta en los siguientes términos así:

Según memorial de encargo, se designo a esta Contraloría Auxiliar para realizar Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia a las vigencias 2008 -2011, de acuerdo al control posterior y selectivo el contrato No. 001 – 2003, relacionado con el Diseño, Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial del Municipio de Puerto Colombia, no fue revisado por la comisión auditora, en atención a que no hacia parte de las vigencias a auditar.

De igual forma me permito certificar que en desarrollo de la presente auditoria, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos, seis (06) disciplinarios, un (01) fiscal y cuatro (04) penales.

Esperando con la presente dejar satisfecho la solicitud de información solicitada por la Dirección de esta Contraloría General del Departamento del Atlantico.

Del señor Contralor con respeto.

LIBARDO ENRIQUE SUAREZ SERNA
Contralor Auxiliar Sector Educación

Proyectó: Libardo Suarez
Revisó : Libardo Suarez

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia